



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles del matrimonio religioso
Demandante:	DIANA KATERIN QUIROGA ARENAS
Demandado:	EDGAR OSVALDO MÉNDEZ LEÓN
Radicación:	2021-00641
Asunto:	Constancia de notificación
Decisión:	Requiere

El apoderado de la demandante aporta constancia de notificación electrónica al demandado; no obstante, previo a disponer lo pertinente, y en aras de evitar vicios que afecten la validez de la actuación a futuro, se dispone:

REQUERIR al extremo demandante para que manifieste bajo la gravedad del juramento la forma en que obtuvo el correo electrónico del demandado, de conformidad con lo establecido en el inciso 2°, artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 25 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 17
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA